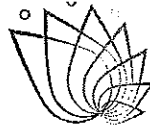




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Num.:	SH/PPP/DGPGP/00576-JG/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuernavaca, Mor., 24 de marzo de 2020

**NORMA ALICIA TORRES RESÉNDIZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO**  
**ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Suficiencia Presupuestal

En atención a su oficio **SC/UEFA/234/2020**, me permito confirmar a Usted que de acuerdo al Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF) cuenta con suficiencia presupuestal dentro de su techo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5777 de fecha 29 de enero de 2020, mediante Decreto número Seiscientos Sesenta y Uno, como a continuación se detalla:

<b>Tipo de Autorización:</b> Suficiencia Presupuestal	
<b>Origen de Recursos</b>	<b>Fuente de Financiamiento:</b> Recursos Federales (No Etiquetado) <b>Procedencia:</b> Ramo 28 Participaciones Federales 2020

URG	Proyecto	Partida	Importe Anual	Concepto
10.01.02 Unidad de Enlace Financiero	100002	2141 materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$9,129.20	Para dar seguimiento al estudio de mercado 01-007 para la adquisición de materiales

Así mismo le recuerdo que conforme a lo establecido por el Artículo Quinto del Decreto en comento, se señala que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2020.

No omito comentarle que mediante oficio número SH/PPP/DGPGP/00539-JG/2020 de fecha 19 de marzo del presente año, fue otorgada suficiencia presupuestal para el proyecto y partida mencionada por lo que dicho oficio queda sin efectos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**C.P. JUAN GARCÍA AVILÉS**  
**COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

Con copia para:  
C.P. Yanire Quiroz Salgado.-Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.  
Expediente/Minutario.-Folio 2956  
JGAYQS/IMM/rba



**SECRETARÍA DE HACIENDA**



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos